UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN Nº: 273/26

30 de octubre de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Docente Encargado del Programa de Fomento de I+D+i (IDEI) de la Dirección de Innovación y Emprendimientos para el Laboratorio de Innovación Abierta por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargado con funciones de gestión para el Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en memorando de fecha 20/10/2026, surge la necesidad de la contratación de un/a Docente Encargado para el área de Laboratorio de Innovación Abierta de la carrera de Programa de Fomento de I+D+i (IDEI).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Dirección de Investigación y Desarrollo, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 30 de octubre de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Docente Encargado para el área de Laboratorio de Innovación Abierta de la carrera de Programa de Fomento de I+D+i (IDEI) de la Dirección de Innovación y Emprendimientos por 40 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio Nº 65/24 del 6 de febrero de 2024;

LA DIRECCIÓN DEL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un/a Docente Encargado para el área de Laboratorio de Innovación Abierta de la carrera de Programa de Fomento de I+D+i (IDEI) de la Dirección de Innovación y Emprendimientos por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a D.I Silvia Díaz, Mgter. Carolina Vignoli, Mgter. Maira Escosteguy y como suplente, Lic. Virginia Ferrari

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

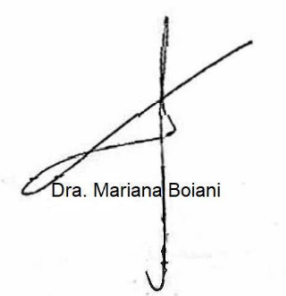

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una universidad pública, de perfil tecnológico, orientada a la investigación e innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, nuestro objetivo es hacer más equitativo el acceso a la oferta terciaria universitaria, especialmente en el interior del país. Fomentamos la construcción colectiva de conocimientos y el vínculo con el sector productivo para promover el desarrollo social, económico y tecnológico de Uruguay.

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Docente Encargado Área: Programa Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación

UTEC realiza el presente llamado a docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Norte, en la ciudad de Rivera

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Departamento de Innovación y Emprendimiento (DIE) lleva adelante programas transversales para el desarrollo de habilidades y competencias del Siglo XXI, ofreciendo actividades de libre configuración para todos los estudiantes de UTEC, en los distintos puntos en los que se dispone de oferta educativa. Asimismo, desarrolla una oferta de actividades académicas de formación continua, orientadas a la consolidación de los ecosistemas de innovación y emprendimiento de Uruguay, y facilitando la competitividad y proyección internacional de cadenas de valor intensivas en conocimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación desarrolla cursos optativos y transversales para carreras de UTEC e interesados externos sobre innovación, desarrollo de prototipos y utilización de tecnologías de fabricación digital, a nivel de grado y posgrado; así como la concreción física o digital de estos prototipos a través de sus Laboratorios de Innovación Abierta. Esta red de cinco Laboratorios de Innovación Abierta (LabA) distribuidos en el territorio nacional, son los espacios físicos donde se trabaja recibiendo a estudiantes, docentes e investigadores, asesorándolos y acompañándolos en el desarrollo de sus proyectos. En los LabA se coordinan recursos, actividades y proyectos, de forma de promover la experimentación, y la creación de prototipos apoyados con fabricación digital. Además, se participa en eventos, ferias locales y actividades en territorio relacionadas a innovación.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un/a (1) Docente Encargado/a que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en proyectos y desarrollo de la innovación en territorio, en el Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación del Departamento de Innovación y Emprendimiento, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta/s unidad/es curricular/es (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.
- Participar en las actividades de planificación que impulse la Dirección del DIE, así como las instancias de diseño, revisión continua y evaluación del Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación (IDEI).

- Colaborar en la integración de los espacios físicos de los LabA con otros proyectos que funcionan en los edificios de UTEC como, por ejemplo, los espacios de cowork.
- Asistir a estudiantes y docentes en la temática de prototipado e innovación abierta.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio y becarios que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

b) Vinculación con el Medio
   - Colaborar con la Coordinación del Programa en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social.
   - Organizar y desarrollar eventos que promuevan una cultura de innovación en la comunidad.

c) Investigación e Innovación
   - Promover y colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

<u>Excluyente</u>

- Egresados de educación terciaria (incluyendo Universitaria, GETP-UTU, Formación Docente) en el área de demanda: Diseño Industrial, Ingeniería, Arquitectura, Arte y Tecnologías, Ciencias o formación equivalente.

<u>A valorar</u>

- Se valorará la formación de diploma o posgrado, a nivel nacional o internacional, en temáticas vinculadas a fabricación digital, programación, electrónica, robótica, inteligencia artificial, innovación abierta y gestión de proyectos.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Manejo de tecnologías de fabricación digital, tales como impresoras 3D, cortadoras láser y equipamientos específicos, así como del software asociado.
- Manejo de plataforma educativas moodle, edu etc.

A valorar

- Inglés nivel intermedio
- Portugués nivel intermedio
- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas
- Conocimiento y aplicación de metodologías de diseño para la innovación. Conocimientos en electrónica y programación.

EXPERIENCIA

Excluyente

- Experiencia no menor a 2 años en docencia a grupos de adultos y/o coordinación de espacios de fabricación digital o centros de prototipado.
- Experiencia profesional de al menos 1 año en el área de conocimiento a la que se postula.

Se valorará experiencia en:

- Ámbitos de la Enseñanza Terciaria.
- Desarrollo de productos.
- Conocimiento y aplicación de metodologías de diseño para la innovación.
- Uso de plataformas virtuales de aprendizaje.
- Gestión, y en procesos de compras.

- Emprendimientos o actividad profesional que involucre: innovación, diseño y/o gestión de proyectos, desarrollo de producto, electrónica y programación, y fabricación digital.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de: Rivera o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente de la Docente con Funciones de Gestión del Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación.
- En lo administrativo, dependerá del Director del ITR Norte.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

I. 40 horas semanales

II. Remuneración: $ 126.351 nominales.

I. Desempeñará sus funciones de forma presencial en la sede Rivera del ITR Norte, en la ciudad de Rivera.

II. Radicación en Rivera o en localidades cercanas.

III. Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno de los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en III), lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso

particular. No considerándose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.

IV. En caso de que implique la mudanza del funcionario, se realizará la firma de un Compromiso de radicación en las condiciones establecidas en este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.

V. Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional: en caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo."

VI. Vínculo laboral:

- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
  - Formación académica
  - Conocimientos específicos
  - Experiencia
  - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
  - Defensa de la propuesta de abordaje académico

- Interés por la institución
- Motivación de la postulación
- Comunicación
- Temas generales vinculados al área de conocimientos
- Trayectoria
- Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

• Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.

6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
12. PIA DECK podrá emplearse como soporte para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la revisión y validación posterior por parte del tribunal.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto Nº322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.

3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
    a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
    b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.